EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. –

ENTERRITORIO S.A.

Cliente:

Contrato Interadministrativo No. 223004, MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO.

OBJETO:

CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA SEXTA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO.".

INVITACIÓN ABIERTA

INA-031-2026

ACTA DE APERTURA

MILTON DAVID DOMINGUEZ ROJAS, identificado con cédula de ciudadanía número 5.820.844 expedida en Ibagué, en su calidad de Subgerente de Operaciones de ENTerritorio S.A., de conformidad con lo previsto en la Resolución 223 del 09 de octubre de 2025, y Acta de Posesión No.15 del 09 de octubre de 2025, en ejercicio de las facultades conferidas mediante la delegación efectuada a través de las Resoluciones No.108 del 4 de mayo de 2020 y No. 015 del 19 de enero de 2023, según lo dispuesto por el Artículo 6 del Decreto 495 de 2019, y

CONSIDERANDO:

1. La Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A. – ENTERRITORIO S.A., de conformidad con lo previsto en el artículo 9° del Decreto 1962 del 15 de noviembre de 2023, es una sociedad por acciones, de economía mixta, de carácter financiero, dotada de personería jurídica, patrimonio propio, autonomía administrativa, vigilada por la Superintendencia Financiera, cuyo objeto principal es ***"Ser agente en cualquiera de las etapas del ciclo de proyectos de desarrollo, mediante la preparación, financiación y administración de estudios y preparación, financiación, administración y ejecución de proyectos de desarrollo"***, vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante Decreto 492 de 2020.

2. ENTERRITORIO S.A., es una Entidad al servicio del Estado para agenciar las políticas de desarrollo del Gobierno Nacional y de los niveles territoriales, mediante la financiación, administración, estructuración y promoción de proyectos en todos los sectores, a través de las siguientes líneas de negocios: a) Estructuración de Proyectos; b) Gerencia de Proyectos - Gerencia de Proyectos con Recursos Internacionales; c) Gestión de Proyectos; y d) Evaluación de Proyectos.

3. De conformidad con lo establecido en los Artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007, el régimen jurídico de contratación de ENTERRITORIO S.A., es el del derecho privado. Por lo tanto, las normas que regulan sus contratos serán el Código Civil, el Código de Comercio, las disposiciones del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y las demás disposiciones especiales que le sean aplicables en consideración a su naturaleza jurídica.

4. **El régimen aplicable a cada contrato que ENTERRITORIO S.A. celebre se determinará de acuerdo con la posición contractual que ostente.** Así, cuando funja como parte contratista se sujetará al régimen jurídico aplicable al contratante; y cuando actúe en calidad de contratante se regirá por el derecho privado, en concordancia con lo dispuesto por los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007.

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

5. El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio es una entidad del orden nacional encargada de formular, coordinar y ejecutar la política pública de hábitat y desarrollo territorial, articulando el ordenamiento del territorio urbano y rural con el acceso al agua apta para el consumo humano y al saneamiento básico, la gestión integral de residuos sólidos hacia el modelo de basura cero y la economía circular, así como la promoción de soluciones habitacionales adecuadas que respondan a las particularidades de los territorios y contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de la población colombiana.

6. En desarrollo de dicha misión institucional, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio implementó el Programa de Conexiones Intradomiciliarias de Agua Potable y Saneamiento Básico, orientado a atender las necesidades de instalación de redes de acueducto y alcantarillado, así como de equipos y aparatos hidrosanitarios en viviendas pertenecientes a los estratos 1 y 2 que cumplan los criterios de focalización establecidos en el Decreto 1077 de 2015, modificado parcialmente por el Decreto 1275 de 2021, y demás normas que regulan la materia. La ejecución de este programa contribuye al acceso efectivo a los servicios públicos domiciliarios de agua potable y saneamiento básico, promoviendo condiciones adecuadas de salubridad, reduciendo el riesgo de enfermedades de origen hídrico y mejorando la calidad de vida de la población beneficiaria.

7. En virtud de lo anterior, el 28 de septiembre de 2023, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A. – ENTerritorio S.A. suscribieron el Contrato Interadministrativo de Gerencia de Proyectos No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S.A. 223004), cuyo objeto consiste en: «*CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA DIECIOCHOAVA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO*». La respectiva acta de inicio fue suscrita el 29 de septiembre de 2023.

8. En consecuencia, y con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones asumidas por ENTerritorio S.A. en el Contrato Interadministrativo de Gerencia de Proyectos No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S.A. 223004), se requiere adelantar la contratación del "*CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA SEXTA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO*", con el propósito de garantizar la adecuada ejecución del programa en el municipio de Repelón (Atlántico), asegurar la continuidad del proyecto y cumplir los objetivos de acceso al agua potable y al saneamiento básico previstos por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

9. Que la escogencia del contratista se efectuará mediante la modalidad de selección prevista en el numeral 28. "Invitación Abierta", del Manual de Contratación de ENTerritorio S.A.

10. Que ENTerritorio S.A. publicará a través de la plataforma SECOP II, el Acta de Apertura suscrita por el Ordenador del Gasto y el Documento de Términos y Condiciones Definitivo del proceso, sus anexos y formatos, una vez se cumplió el requisito de publicación en página web el día 7 de julio de 2026 y no se presentaron observaciones al respecto.

11. Que, con base en lo expuesto, el Subgerente de Operaciones de ENTERRITORIO S.A.,

PROCEDE A:

PRIMERO: Dar apertura al proceso de INVITACIÓN ABIERTA INA-031-2026 cuyo objeto es; *" CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA SEXTA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO"*

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

icontec ISO 37001
TR-CMD-SG-00012

SEGUNDO: Establecer que el Presupuesto Oficial Estimado POE para la ejecución del contrato corresponde a **SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL CERO SETENTA PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS ($6.674.202.070.47) M/CTE,** incluido costos, gastos, y demás tributos que se causen con ocasión de su celebración, ejecución y liquidación.

TERCERO: El plazo previsto para la ejecución del contrato es de cinco punto cinco (5.5) meses contados a partir de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, discriminados así: **ACTIVIDAD 2.** DIAGNÓSTICO, VALIDACIÓN PRELIMINAR, CONCERTACIÓN DE LA INTERVENCIÓN Y PLANEACIÓN DE LA INTERVENCIÓN (2,5 meses); **ACTIVIDAD 3.** EJECUCIÓN DE OBRA (5,0 meses) y; **ACTIVIDAD 4.** PLAN DE GESTIÓN SOCIAL (5,5 meses).

CONDICIÓN RESOLUTORIA

El plazo de ejecución del contrato se encuentra condicionado a la vigencia del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S.A.223004) En caso de que el plazo de ejecución del Contrato Interadministrativo vigente finalice, esta condición se entenderá por cumplida y el contrato se dará por terminada anticipadamente en la fecha de terminación del Contrato Interadministrativo, situación que no generará obligaciones ni pagos a favor de EL CONTRATISTA.

CUARTO: Indicar que el proceso de selección se encuentra amparado presupuestalmente según el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se relaciona a continuación:

No. CDP	Fecha CDP	Rubro	Valor CDP	concepto
CDP 2026-004035	**21/05/2026**	**21901011**	**$122.105.742,88**	**HONORARIOS ASESORÍAS Y CONSULTORÍAS VIGENCIA ACTUAL**
CDP 2026-004035	**21/05/2026**	**21901011**	**$6.552.096.327,59**	**EJECUCIÓN DE OBRA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA VIGENCIA ACTUAL**

QUINTO: Informar que el Cronograma establecido para el proceso INVITACIÓN ABIERTA INA-031-2026 es el siguiente:

CRONOGRAMA		
Actividad	**Fecha**	**Lugar**
Publicación del acta de apertura del proceso de selección y de los términos y condiciones definitivos	23 de julio de 2026	SECOP II
Plazo para presentar Observaciones a los términos y condiciones.	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al término que antecede. 28 de julio de 2026	SECOP II
Respuesta a las observaciones a los términos y condiciones.	30 de julio de 2026	SECOP II

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

icontec ISO 37001
TR-CMD-SG-00012

Término máximo de publicación de adendas	Hasta dos días antes del término para la presentación de ofertas 31 de julio de 2026	SECOP II
Presentación de las ofertas	4 de agosto de 2026 11:00 A.M.	SECOP II
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE OFERTAS		
Publicación Informe Preliminar (Requisitos habilitantes y de ponderación)	10 de agosto de 2026	SECOP II
Término para presentar las aclaraciones, subsanaciones y observaciones al Informe Preliminar.	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al término que antecede. 13 de agosto de 2026	SECOP II
Envío contraseña oferta económica	13 de agosto de 2026	SECOP II
Evaluación de oferta económica	14 de agosto de 2026	SECOP II
Publicación de respuesta a observaciones al informe preliminar y publicación de Informe de Evaluación	19 de agosto de 2026	SECOP II
Publicación del Informe Final y de Recomendación	Al día hábil siguiente al término que antecede 20 de agosto de 2026	SECOP II
Acta de Selección o Fallido y Publicación.	21 de agosto de 2026	SECOP II
CONTRATO		
Entrega documentación requerida para la suscripción del contrato por parte del contratista	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación del Acta de Selección.	SECOP II
Contrato	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al término que antecede	SECOP II

SEXTO: Informar que el presente documento será publicado en la plataforma del SECOP II y rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Bogotá D.C., a los veintitrés (23) días del mes de julio del dos mil veintiséis (2026).

MILTON DAVID DOMINGUEZ ROJAS
Subgerente de Operaciones

Proyectó: **Michael Steven Castillo Viasús -** Abogado Subgerencia de Operaciones
Revisó: **Yitzhak Enrique Rico Gutiérrez**– Gerente del Grupo de Procesos de Selección (E)

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

icontec ISO 37001
TR-CMD-SG-00012